

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-068/2021**

**“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN  
MARCA BROTHER”**

**ACTA DE FALLO**

**11 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-068/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **11 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-068/2021**, convocada para la **“Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **11 de noviembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-068/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4183** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-068/2021**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4183** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
2	INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.
3	RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitantes
<b>Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.</b>
<b>INTERNACIONAL CENTER DEALER'S, S.A. de C.V.</b>

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA**, se desprende que el licitante omitió integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: **... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Ing. Francisco Javier Valencia Martínez, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC** y por el **C. Gildardo Mendoza Matías, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DITA/0504/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

y **validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Licitantes
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.

**Oferta DESECHADA para la partida única** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA**, se desprende, que el licitante omitió integrar como parte de su proposición, una Identificación Oficial, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**; con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y el 14.1 incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

**Oferta DESECHADA para la partida única** -----

Licitante
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

**Evaluación económica (Sobre económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios Aceptables para la partida única** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + el Subtotal 2**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + el Subtotal 2, para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables** -----

Licitantes
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
INTERNACIONAL CENTER DEALER 'S, S.A. de C.V.

**Precios Convenientes para la partida única** -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + el Subtotal 2**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Análisis de Precios Convenientes”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + el Subtotal 2, para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes** -----

Licitantes
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
INTERNACIONAL CENTER DEALER 'S, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Licitante
INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.

**Adjudicación del contrato para la partida única -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.**, por un **Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$7,234,020.07 (Siete millones doscientos treinta y cuatro mil veinte pesos 07/100 M.N.)** considerando los montos unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme a las cantidades requeridas para el Cartucho de tóner negro de alto rendimiento y para la Unidad de imagen que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Montos adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V. -----**

**Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother**

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto Total antes de IVA (Subtotal 1) considerando la cantidad requerida
Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	2,764	Pieza	\$ 1,786.25	\$ 4,937,195.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)	Monto Total antes de IVA (Subtotal 2) considerando la cantidad requerida
Unidad de imagen	1,159	Pieza	\$ 1,981.73	\$ 2,296,825.07

<b>GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2) considerando las cantidades requeridas</b>	<b>\$ 7,234,020.07</b>
--	------------------------

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el **licitante Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V., resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 64). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **25 de noviembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **26 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **06 de diciembre de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Ing. Francisco Javier Valencia Martínez, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC** y por el **C. Gildardo Mendoza Matías, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. CPT/DITA/0504/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”**

fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878468  
HASH:  
48500FE39B50CE2861892F68A96DFDFD71BF49B3A34FB2  
8EB3E908954CC68B3F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878468  
HASH:  
48500FE39B50CE2861892F68A96DFDFD71BF49B3A34FB2  
8EB3E908954CC68B3F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878468  
HASH:  
48500FE39B50CE2861892F68A96DFDFD71BF49B3A34FB2  
8EB3E908954CC68B3F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-068/2021

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-noviembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.	Sí cumple (página 3 de 12)	Sí cumple (página 4 de 12)	Sí cumple (página 5 de 12)	Sí cumple (página 6 de 12)	Sí cumple (página 7 de 12)	Sí cumple (página 8 de 12)	Sí cumple (página 9 de 12)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta, por lo que el numeral 4.1 inciso g NO APLICA (página 10 de 12)
INTERNACIONAL CENTER DEALER´S, S.A. de C.V.	Sí cumple (página 3 de 10)	Sí cumple (página 4 de 10)	Sí cumple (página 5 de 10)	Sí cumple (página 6 de 10)	Sí cumple (página 7 de 10)	Sí cumple (página 8 de 10)	Sí cumple (página 9 de 10)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participará conjuntamente, por lo que NO aplica este numeral (página 10 de 10)
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA	Sí cumple (hoja 2 del archivo denominado 4.1.pdf) Nota 1	No cumple Nota 1	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado 4.1.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado 4.1.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado 4.1.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado 4.1.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado 4.1.pdf)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-068/2021

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-noviembre-2021

Nota 1 Licitante: RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA; se desprende, que en lo que se refiere a la Identificación Oficial solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas, que: ... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Hoja de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	hoja 2 del archivo denominado 4.1.pdf	El licitante refiere en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos de referencia el siguiente número de procedimiento: "INE-068/2021"	La convocatoria establece como número de procedimiento el siguiente: "LP-INE-068/2021"
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	hoja 3 del archivo denominado 4.1.pdf		
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	hoja 5 del archivo denominado 4.1.pdf		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	hoja 6 del archivo denominado 4.1.pdf		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-068/2021

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-noviembre-2021

En ese contexto y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el referido licitante, también se observó que en el Anexo que se detalla a continuación, no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo	Hoja de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	hoja 6 del archivo denominado 4.1.pdf	El licitante integró en el Anexo de referencia la manifestación tanto <i>del Anexo 3 "C" como la manifestación del Anexo 4</i>	La convocatoria en el Anexo 4 refiere solo lo relativo a la "Declaración de Integridad"

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referido en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 "A", 3 "C" y 4, un número incompleto de procedimiento, al establecido en la convocatoria; y en el cuerpo de la manifestación del Anexo 4, también lo relativo a la manifestación del Anexo 3 "C", dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere en el encabezado de cada una de las manifestaciones, el carácter, el número y el objeto de la contratación correctamente además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4183, generado para el procedimiento relativo a la “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-068/2021

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-noviembre-2021

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878474  
HASH:  
24A4F5FB093322252C8CA5DE45D5AFF6ACC313722AD96D  
D41177FC066670CC6E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878474  
HASH:  
24A4F5FB093322252C8CA5DE45D5AFF6ACC313722AD96D  
D41177FC066670CC6E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878474  
HASH:  
24A4F5FB093322252C8CA5DE45D5AFF6ACC313722AD96D  
D41177FC066670CC6E

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878474  
HASH:  
24A4F5FB093322252C8CA5DE45D5AFF6ACC313722AD96D  
D41177FC066670CC6E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Ing. Francisco Javier Valencia Martínez, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC** y por el **C. Gildardo Mendoza Matías, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica**; informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DITA/0504/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** .-----  
-----

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

**Oficio No. CPT/DITA/0504/2021**

**Asunto: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-068/2021  
Criterio de evaluación binario**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1204/2021 en relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LP-INE-068/2021**, para la **“Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (REGLAMENTO) y el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numerales 4.3 *“Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)”*, 5.1 *“Criterio de Evaluación Técnica”* y 1.4 *“Causas para desechar las proposiciones; declaración de licitación desierta y cancelación de licitación”* de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / No cumple
Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
INTERNACIONAL CENTER DEALER’S, S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple
RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA	Partida única	No cumple

Asimismo, se anexan al presente la siguiente documentación:

- Firmada electrónicamente:
  1. Resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario del Licitante Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.
  2. Resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario del Licitante INTERNACIONAL CENTER DEALER’S, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

3. Resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario del Licitante RODRIGO CASTAÑEDA GARCÍA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Ing. Francisco Javier Valencia Martínez Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC
--	--

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.  
Licda. Dulce María Esquerro Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente.  
Licda. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente.



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
DESCRIPCIÓN DEL BIEN						
<b>Cartucho de tóner negro de alto rendimiento marca Brother</b>	Cantidad: 2764		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 1 de 23	
	Características Técnicas 12,000 páginas impresas		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 21 de 23	
	Número de parte: TN-880P o TN-880	Conforme a las modificaciones 1 y 2 del Anexo modificaciones.  Esto aplica para todos los licitantes sin ser obligatorio	Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 21 de 23	
	Periodo de garantía: 1 año		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 15 de 23	
<b>Unidad de imagen marca Brother</b>	Cantidad: 1159		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 1 de 23	
	Características Técnicas 30,000 páginas impresas		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 22 de 23	
	Número de parte: DR-820		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 22 de 23	
	Periodo de garantía: 1 año		Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 1 y 15 de 23	
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother, deben cumplir con la siguiente norma, la cual se debe avalar con copia del documento que acredite su cumplimiento, misma que el Licitante debe incluir como parte de su oferta técnica:  *NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Disposiciones generales para productos."			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 23	
<b>A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</b>						
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother señalados en la Tabla 2. Especificaciones técnicas mínimas, deben ser entregados en el almacén del Instituto, ubicado en Avenida Tláhuac No. 5502, Colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de medidas para el ingreso a los inmuebles del Instituto Nacional Electoral ante la contingencia de la COVID-19 que será parte de la Convocatoria.  La entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe ser en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, sin exceder el ejercicio fiscal 2021.  Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother deben ser 100% nuevos, originales y no remanufacturados, no reciclados, no rellenados y que no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW, asimismo, deben ser entregados en su empaque original.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 11, 12 y 13 de 23	
<b>B) GARANTÍA</b>						
El periodo de garantía los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother será de 1 (un) año en sitio, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral.  La garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.  La garantía debe incluir lo siguiente:			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 14 y 15 de 23	
• Asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los cartuchos tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 14 de 23	
• El reemplazo de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother (consumible dañado) por otro de la misma marca y modelo, no tendrá costo adicional para el Instituto.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 14 de 23	
• El esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos la atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 14 de 23	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

<p>• En caso de falla de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother, el tiempo de reparación y/o sustitución por otro de la misma marca y modelo, no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 14 de 23</p>	
<p>• La sustitución de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother dañadas por otro de la misma marca y modelo se realizará in situ, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, para lo cual, el Instituto a través del Administrador o Supervisor del Contrato, entregará en medio electrónico (correo electrónico) a el Proveedor, una relación con los domicilios correspondientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen de acuerdo con el inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 14 de 23</p>	
<b>C) ENTREGABLES</b>					
<p>El Instituto notificará al PROVEEDOR vía correo electrónico a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el acceso y la ruta de OneDrive Institucional en donde el PROVEEDOR deberá depositar la documentación solicitada como entregable, conforme a lo siguiente:</p> <p>El PROVEEDOR el mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother de acuerdo al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, debe entregar al Administrador o Supervisor del Contrato la siguiente documentación:</p>					
<p>Documento que ampare la garantía por el periodo de 1 (un) año de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother a partir de la fecha de su entrega al Instituto, en el cual se mencione la participación del fabricante para el apoyo en la atención de la garantía durante la vigencia de 1 (un) año.</p> <p>Procedimiento para la atención de la garantía descrita en el inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del presente Anexo Técnico</p>	<p>Documentos en formato digital vía OneDrive institucional.</p> <p>Mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother.</p>	Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 16 y 23 de 23</p>	
<b>5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>					
<p>5.1.1.El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica el periodo de garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, la cual debe ser de 1 (un) año avalado por el fabricante de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother conforme lo solicitado en el inciso B) GARANTÍA del numeral 2. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 15 de 23</p>	
<p>5.1.2.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas son nuevos, no remanufacturados, 100% originales, no rellenados y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 17 y 18 de 23</p>	
<p>5.1.3.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 17 y 18 de 23</p>	
<p>5.1.5.El Licitante debe presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother en la que garantice a el Licitante su disponibilidad en el mercado durante un periodo de 1 (un) año, posteriores a su entrega conforme al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 19 de 23</p>	
<p>5.1.6. El Licitante debe presentar por escrito en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Página 20 de 23</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

<p>5.1.7.El Licitante debe incluir en su propuesta técnica catálogos, folletos y/o fichas técnicas que muestren el cumplimiento de las especificaciones de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas por el Instituto, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</p> <p>Los catálogos y/o folletos podrán entregarse en el idioma español o inglés, en caso distinto deben ser acompañados de una traducción simple al español, indicando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>En caso de que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas no especifiquen alguna característica técnica, el Licitante debe entregar escrito emitido por el fabricante en el que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, folleto y/o ficha técnica solicitados en el presente Documento, describiendo la misma en dicho escrito. <u>No se aceptará escrito que indique que cumple con todas las características solicitadas</u></p>	<p>Sí cumple</p>		<p>Archivo denominado 06 - PROPUESTA TÉCNICA Páginas 21 y 22 de 23</p>	
---	------------------	--	--	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Autorizó

Visto Bueno

**Gildardo Mendoza Matias**  
Jefe de Departamento de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

**Ing. Francisco Javier Valencia Martínez**  
Subdirector de Soporte Técnico e  
Infraestructura de MAC

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
Director de Infraestructura y Tecnología  
Aplicada

**Documento firmado por:** CN=MENDOZA MATIAS GILDARDO

**Certificado:** 0000000000000016989 **Sello digital del documento original:** vHp5luP079WMOOF3D0UN1GahnMPaBJzBdpRyJENVmQY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

**Certificado:** 0000000000000016704 **Sello digital del documento original:** PUGgscjypymfYgQ9WztTHf4qmSjC7Bp8GYraEnnlGKg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** 8mC2uqls26Z5EtSFPjM6vxMDWroC+AZC8UH9jl7nkbU=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Internacional Center Dealer's, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Cartucho de tóner negro de alto rendimiento marca Brother</b>	Cantidad: 2764		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 1 de 21	
	Características Técnicas 12,000 páginas impresas		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 2 y 15 de 21	
	Número de parte: TN-880P o TN-880	Conforme a las modificaciones 1 y 2 del Anexo modificaciones.  Esto aplica para todos los licitantes sin ser obligatorio			Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 1, 2 y 15 de 21	
	Periodo de garantía: 1 año		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 2 de 21	
<b>Unidad de imagen marca Brother</b>	Cantidad: 1159		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 1 de 21	
	Características Técnicas 30,000 páginas impresas		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 2 y 16 de 21	
	Número de parte: DR-820		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 1, 2 y 16 de 21	
	Periodo de garantía: 1 año		Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 1 y 2 de 21	
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother, deben cumplir con la siguiente norma, la cual se debe avalar con copia del documento que acredite su cumplimiento, misma que el Licitante debe incluir como parte de su oferta técnica:  -NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Disposiciones generales para productos."			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de 21	
<b>A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</b>						
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother señalados en la Tabla 2. Especificaciones técnicas mínimas, deben ser entregados en el almacén del Instituto, ubicado en Avenida Tláhuac No. 5502, Colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de medidas para el ingreso a los inmuebles del Instituto Nacional Electoral ante la contingencia de la COVID-19 que será parte de la Convocatoria.  La entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe ser en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, sin exceder el ejercicio fiscal 2021.  Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother deben ser 100% nuevos, originales y no remanufacturados, no reciclados, no rellenados y que no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW, asimismo, deben ser entregados en su empaque original.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 2 y 19 de 21	
<b>B) GARANTÍA</b>						
El periodo de garantía los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother será de 1 (un) año en sitio, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral.  La garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.  La garantía debe incluir lo siguiente:			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 3 y 18 de 21	
• Asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los cartuchos tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 3 y 14 de 21	
• El reemplazo de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother (consumible dañado) por otro de la misma marca y modelo, no tendrá costo adicional para el Instituto.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 3 de 21	
• El esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos la atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			Sí cumple		Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 3 y 14 de 21	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Internacional Center Dealer's, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

<p>• En caso de falla de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother, el tiempo de reparación y/o sustitución por otro de la misma marca y modelo, no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 3 y 14 de 21</p>	
<p>• La sustitución de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother dañadas por otro de la misma marca y modelo se realizará in situ, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, para lo cual, el Instituto a través del Administrador o Supervisor del Contrato, entregará en medio electrónico (correo electrónico) a el Proveedor, una relación con los domicilios correspondientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen de acuerdo con el inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 3 de 21</p>	
<b>C) ENTREGABLES</b>					
<p>El Instituto notificará al PROVEEDOR vía correo electrónico a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el acceso y la ruta de OneDrive Institucional en donde el PROVEEDOR deberá depositar la documentación solicitada como entregable, conforme a lo siguiente:</p> <p>El PROVEEDOR el mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother de acuerdo al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, debe entregar al Administrador o Supervisor del Contrato la siguiente documentación:</p>					
<p>Documento que ampare la garantía por el periodo de 1 (un) año de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother a partir de la fecha de su entrega al Instituto, en el cual se mencione la participación del fabricante para el apoyo en la atención de la garantía durante la vigencia de 1 (un) año.</p> <p>Procedimiento para la atención de la garantía descrita en el inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del presente Anexo Técnico</p>	<p>Documentos en formato digital vía OneDrive institucional.</p> <p>Mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother.</p>	Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 3, 4 y 14 de 21</p>	
<b>5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>					
<p>5.1.1.El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica el periodo de garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, la cual debe ser de 1 (un) año avalado por el fabricante de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother conforme lo solicitado en el inciso B) GARANTÍA del numeral 2. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 18 de 21</p>	
<p>5.1.2.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas son nuevos, no remanufacturados, 100% originales, no rellenados y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 19 de 21</p>	
<p>5.1.3.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 20 de 21</p>	
<p>5.1.5.El Licitante debe presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother en la que garantice a el Licitante su disponibilidad en el mercado durante un periodo de 1 (un) año, posteriores a su entrega conforme al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 21 de 21</p>	
<p>5.1.6. El Licitante debe presentar por escrito en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother</p>		Sí cumple		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Página 17 de 21</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Internacional Center Dealer's, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

<p>5.1.7.El Licitante debe incluir en su propuesta técnica catálogos, folletos y/o fichas técnicas que muestren el cumplimiento de las especificaciones de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas por el Instituto, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</p> <p>Los catálogos y/o folletos podrán entregarse en el idioma español o inglés, en caso distinto deben ser acompañados de una traducción simple al español, indicando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>En caso de que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas no especifiquen alguna característica técnica, el Licitante debe entregar escrito emitido por el fabricante en el que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, folleto y/o ficha técnica solicitados en el presente Documento, describiendo la misma en dicho escrito. <u>No se aceptará escrito que indique que cumple con todas las características solicitadas</u></p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Archivo denominado 06 - TÉCNICA Páginas 5, 15 y 16 de 21</p>	
---	--	------------------	--	---	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Autorizó

Visto Bueno

**Gildardo Mendoza Matias**  
Jefe de Departamento de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

**Ing. Francisco Javier Valencia Martínez**  
Subdirector de Soporte Técnico e  
Infraestructura de MAC

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
Director de Infraestructura y Tecnología  
Aplicada

**Documento firmado por:** CN=MENDOZA MATIAS GILDARDO

**Certificado:** 0000000000000016989 **Sello digital del documento original:** R7BLZBs3vw2y/ct/mq5UfuffwqTe57vLSSyCsn/MeYU=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

**Certificado:** 0000000000000016704 **Sello digital del documento original:** P07LCJMPfEYfo0VxqCZs6eSy6NS70OB8LedhLXOB7wY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** IlijmEsFDq7JuEBPbABSHpnVwd+Plwj9jvZAOg1C+m/g=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Rodrigo Castañeda García, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>					
<b>Cartucho de tóner negro de alto rendimiento marca Brother</b>	Cantidad: 2764		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 1 de 2	
	Características Técnicas 12,000 páginas impresas		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 1 de 2	
	Número de parte: TN-880P o TN-880	Conforme a las modificaciones 1 y 2 del Anexo modificaciones. Esto aplica para todos los licitantes sin ser obligatorio		Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 1 de 2	
	Periodo de garantía: 1 año		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 2 de 2	
<b>Unidad de imagen marca Brother</b>	Cantidad: 1159		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 2 de 2	
	Características Técnicas 30,000 páginas impresas		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 2 de 2	
	Número de parte: DR-820		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 2 de 2	
	Periodo de garantía: 1 año		Si cumple	Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Página 2 de 2	
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother, deben cumplir con la siguiente norma, la cual se debe avalar con copia del documento que acredite su cumplimiento, misma que el Licitante debe incluir como parte de su oferta técnica:  *NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Disposiciones generales para productos."		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, no existe documento comprobatorio del cumplimiento de la Norma NOM-050-SCFI-2004.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el último párrafo del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<b>A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</b>					
Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother señalados en la Tabla 2. Especificaciones técnicas mínimas, deben ser entregados en el almacén del Instituto, ubicado en Avenida Tláhuac No. 5502, Colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de medidas para el ingreso a los inmuebles del Instituto Nacional Electoral ante la contingencia de la COVID-19 que será parte de la Convocatoria.  La entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe ser en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, sin exceder el ejercicio fiscal 2021.  Los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother deben ser 100% nuevos, originales y no remanufacturados, no reciclados, no rellenados y que no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW, asimismo, deben ser entregados en su empaque original.		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta que los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother deben ser 100% nuevos, originales y no remanufacturados, no reciclados, no rellenados.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el tercer párrafo del inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<b>B) GARANTÍA</b>					
El periodo de garantía los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother será de 1 (un) año en sitio, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral.  La garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.  La garantía debe incluir lo siguiente:		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de la garantía en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: **Rodrigo Castañeda García, S.A. de C.V.**

Bienes ofertados: **Consumibles marca Brother**

<p>* Asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los cartuchos tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de que asumirá los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los cartuchos tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en la viñeta 1 del inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>* El reemplazo de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother (consumible dañado) por otro de la misma marca y modelo, no tendrá costo adicional para el Instituto.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de que el reemplazo de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother (consumible dañado) por otro de la misma marca y modelo, no tendrá costo adicional para el Instituto.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en la viñeta 2 del inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>* El esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos la atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento del esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos la atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en la viñeta 3 del inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>* En caso de falla de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother, el tiempo de reparación y/o sustitución por otro de la misma marca y modelo, no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de que en caso de falla de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother, el tiempo de reparación y/o sustitución por otro de la misma marca y modelo, no debe de exceder de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha y hora que se levantó el reporte</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en la viñeta 4 del inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>* La sustitución de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother dañadas por otro de la misma marca y modelo se realizará en sitio, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral, para lo cual, el Instituto a través del Administrador o Supervisor del Contrato, entregará en medio electrónico (correo electrónico) a el Proveedor, una relación con los domicilios correspondientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen de acuerdo con el inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de que la sustitución de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y/o las unidades de imagen marca Brother dañadas por otro de la misma marca y modelo se realizará en sitio, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en la viñeta 5 del inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: Rodrigo Castañeda García, S.A. de C.V.

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

C) ENTREGABLES					
El Instituto notificará al PROVEEDOR vía correo electrónico a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el acceso y la ruta de OneDrive Institucional en donde el PROVEEDOR deberá depositar la documentación solicitada como entregable, conforme a lo siguiente:					
El PROVEEDOR el mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother de acuerdo al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, debe entregar al Administrador o Supervisor del Contrato la siguiente documentación:					
Documento que ampare la garantía por el periodo de 1 (un) año de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y unidades de imagen marca Brother a partir de la fecha de su entrega al Instituto, en el cual se mencione la participación del fabricante para el apoyo en la atención de la garantía durante la vigencia de 1 (un) año.	Documentos en formato digital vía OneDrive institucional.	No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no manifiesta el cumplimiento de la entrega de los documentos entregables.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el inciso C) ENTREGABLES del numeral 4.1. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Procedimiento para la atención de la garantía descrita en el inciso B) GARANTÍA del numeral 4.1 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES del presente Anexo Técnico	Mismo día de la entrega de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother.				
5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES					
5.1.1.El Licitante debe presentar por escrito y en su propuesta técnica el periodo de garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, la cual debe ser de 1 (un) año avalado por el fabricante de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother conforme lo solicitado en el inciso B) GARANTÍA del numeral 2. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico.		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no presenta escrito del periodo de garantía de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, la cual debe ser de 1 (un) año avalado por el fabricante de los tóner y unidades de imagen marca Brother.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el subnumeral 5.1.1 del numeral 5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
5.1.2.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas son nuevos, no remanufacturados, 100% originales, no rellenos y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras Brother HL-L6200DW		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no presenta escrito en el que manifieste que entregará carta del fabricante de los tóner y unidades de imagen marca Brother en papel membretado.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el subnumeral 5.1.2 del numeral 5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
5.1.3.El Licitante debe presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que, en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.		No cumple	Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no presenta escrito en el que manifieste que entregará carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante de los tóner y unidades de imagen marca Brother.  Lo anterior, conforme a lo solicitado en el subnumeral 5.1.3 del numeral 5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother

Evaluación Técnica

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Nombre del Licitante: **Rodrigo Castañeda García, S.A. de C.V.**

Bienes ofertados: Consumibles marca Brother

<p>5.1.5.El Licitante debe presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother en la que garantice a el Licitante su disponibilidad en el mercado durante un periodo de 1 (un) año, posteriores a su entrega conforme al inciso A) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del numeral 4. TIPO DE REQUERIMIENTO del presente Anexo Técnico</p>	<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no presenta carta del fabricante y/o distribuidor mayorista de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother en la que garantice a el Licitante su disponibilidad en el mercado durante un periodo de 1 (un) año, posteriores a su entrega.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en el subnumeral 5.1.5 del numeral 5, REQUERIMIENTOS ADICIONALES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>5.1.6. El Licitante debe presentar por escrito en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother</p>	<p>No cumple</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica del archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG, el Licitante no presenta escrito de la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother</p> <p>Lo anterior, conforme a lo solicitado en el subnumeral 5.1.6 del numeral 5, REQUERIMIENTOS ADICIONALES del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>5.1.7.El Licitante debe incluir en su propuesta técnica catálogos, folletos y/o fichas técnicas que muestren el cumplimiento de las especificaciones de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother solicitadas por el Instituto, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</p> <p>Los catálogos y/o folletos podrán entregarse en el idioma español o inglés, en caso distinto deben ser acompañados de una traducción simple al español, indicando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>En caso de que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas de los cartuchos de tóner negro de alto rendimiento y las unidades de imagen marca Brother ofertadas no especifiquen alguna característica técnica, el Licitante debe entregar escrito emitido por el fabricante en el que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, folleto y/o ficha técnica solicitados en el presente Documento, describiendo la misma en dicho escrito. <u>No se aceptará escrito que indique que cumple con todas las características solicitadas</u></p>	<p>Si cumple</p>		<p>Archivo denominado 06 - COTIZA TEC RCG Páginas 1 y 2 de 2</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Autorizó

Visto Bueno

**Gildardo Mendoza Matias**  
Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica

**Ing. Francisco Javier Valencia Martínez**  
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

**Documento firmado por:** CN=MENDOZA MATIAS GILDARDO

**Certificado:** 0000000000000016989 **Sello digital del documento original:** tLrLlqSDcuf/OitRVD8WqC6XmLqHfNCqilUYSyL3zFU=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

**Certificado:** 0000000000000016704 **Sello digital del documento original:** NEGf4J17hqz244tcg7itrY8XhO+wTpnB2PurOimbvSE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** vUoEyFnbH2evBhC/Km49kkJx0SXqjnHIKBHZxyX6fTA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-068/2021  
Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

11 de noviembre de 2021

Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Todo en Tóner S.A. de C.V.	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.	Asiscom, S.A. de C.V.	Soluciones de Infraestructura Integrales de Tecnología, S.A. de C.V.	Digital City de México, S.A. de C.V.	Compuservicios Rocha, S.A. de C.V.	IT Grupo Soluciones, S.A. de C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)			
Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	2,764	Pieza	\$1,790.00	\$1,930.85	\$1,937.67	\$1,955.92	\$1,969.40	\$1,989.82	\$2,053.60
I.V.A. 16 %			\$286.40	\$308.94	\$310.03	\$312.95	\$315.10	\$318.37	\$328.58
<b>Total</b>			\$2,076.40	\$2,239.79	\$2,247.70	\$2,268.87	\$2,284.50	\$2,308.19	\$2,382.18

Mediana de la investigación de mercado (Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$1,955.92</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$2,151.51</b>

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Digital City de México, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.	Compuservicios Rocha, S.A. de C.V.	Asiscom, S.A. de C.V.	Soluciones de Infraestructura Integrales de Tecnología, S.A. de C.V.	Todo en Tóner S.A. de C.V.	IT Grupo Soluciones, S.A. de C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)				
Unidad de imagen	1,159	Pieza	\$1,954.80	\$1,965.87	\$1,973.57	\$1,975.01	\$1,980.87	\$1,990.00	\$2,041.80
I.V.A. 16 %			\$312.77	\$314.54	\$315.77	\$316.00	\$316.94	\$318.40	\$326.69
<b>Total</b>			\$2,267.57	\$2,280.41	\$2,289.34	\$2,291.01	\$2,297.81	\$2,308.40	\$2,368.49

Mediana de la investigación de mercado (Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$1,975.01</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$2,172.51</b>

<b>GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2).</b>	<b>\$3,744.80</b>	<b>\$3,896.72</b>	<b>\$3,911.24</b>	<b>\$3,930.93</b>	<b>\$3,950.27</b>	<b>\$3,979.82</b>	<b>\$4,095.40</b>
--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Mediana de la investigación de mercado GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$3,930.93</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$4,324.02</b>

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
  - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-068/2021

Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

11 de noviembre de 2021

Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Grupo Empresarial Epoca, S.A. de C.V.	INTERNACIONAL CENTER DEALER S, S.A. DE C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)
Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	2,764	Pieza	\$1,786.25	\$1,885.20
			I.V.A. 16 %	\$285.80
			<b>Total</b>	\$2,072.05
			<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>

Mediana de la investigación de mercado (Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$1,955.92</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$2,151.51</b>

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Grupo Empresarial Epoca, S.A. de C.V.	INTERNACIONAL CENTER DEALER S, S.A. DE C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)
Unidad de imagen	1,159	Pieza	\$1,981.73	\$2,021.80
			\$317.08	\$323.49
			\$2,298.81	\$2,345.29
			<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>

Mediana de la investigación de mercado (Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$1,975.01</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) (Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$2,172.51</b>

<b>GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2).</b>	<b>\$3,767.98</b>	<b>\$3,907.00</b>
	<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>

Mediana de la investigación de mercado GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$3,930.93</b>
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %) GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$4,324.02</b>

<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b>	
<b>Artículo 68.</b>	
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:	
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.	
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:	
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:	
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.	
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y	
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana	
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.	
<b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.	

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-068/2021  
Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Análisis de Precios Convenientes

11 de noviembre de 2021

Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Grupo Empresarial Epoca, S.A. de C.V.	INTERNACIONAL CENTER DEALER'S, S.A. DE C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)
Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	2,764	Pieza	\$1,786.25	\$1,885.20
			I.V.A. 16 %	\$285.80
			<b>Total</b>	\$2,072.05
			Precio preponderante	Precio preponderante
			Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$1,835.73</b>
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %)(Monto unitario antes de IVA Subtotal 1)	<b>\$1,101.44</b>

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Grupo Empresarial Epoca, S.A. de C.V.	INTERNACIONAL CENTER DEALER'S, S.A. DE C.V.
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)
Unidad de imagen	1,159	Pieza	\$1,981.73	\$2,021.80
			\$317.08	\$323.49
			\$2,298.81	\$2,345.29
			Precio preponderante	Precio preponderante
			Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$2,001.77</b>
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %)(Monto unitario antes de IVA Subtotal 2)	<b>\$1,201.06</b>

<b>GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2).</b>	<b>\$3,767.98</b>	<b>\$3,907.00</b>
	Precio preponderante	Precio preponderante
	Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$3,837.49</b>
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<b>\$2,302.49</b>

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

- IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
  - De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
  - Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
  - Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica** **(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-068/2021  
Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother  
Evaluación Económica

11 de noviembre de 2021

Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother

Concepto	Descripción	Cantidad (a)	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.		INTERNACIONAL CENTER DEALER'S, S.A. DE C.V.	
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1) (b)	Monto total en M.N. antes de I.V.A. (Subtotal 1) (a)*(b)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1) (b)	Monto total en M.N. antes de I.V.A. (Subtotal 1) (a)*(b)
1	Cartucho de tóner negro de alto rendimiento	2,764	\$1,786.25	\$4,937,195.00	\$1,885.20	\$5,210,692.80
			I.V.A. 16 %	\$789,951.20	I.V.A. 16 %	\$833,710.85
			<b>Total</b>	<b>\$5,727,146.20</b>	<b>Total</b>	<b>\$6,044,403.65</b>

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Concepto	Descripción	Cantidad (a)	Grupo Empresarial Época, S.A. de C.V.		INTERNACIONAL CENTER DEALER'S, S.A. DE C.V.	
			Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2) (b)	Monto total en M.N. antes de I.V.A. (Subtotal 2) (a)*(b)	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2) (b)	Monto total en M.N. antes de I.V.A. (Subtotal 2) (a)*(b)
2	Unidad de imagen	1,159	\$1,981.73	\$2,296,825.07	\$2,021.80	\$2,343,266.20
			I.V.A. 16 %	\$367,492.01	I.V.A. 16 %	\$374,922.59
			<b>Total</b>	<b>\$2,664,317.08</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,718,188.79</b>

<b>GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2) Monto Total antes de IVA</b>	<b>\$7,234,020.07</b>	<b>\$7,553,959.00</b>
--	-----------------------	-----------------------

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878497  
HASH:  
B232B3DAB344ACB5E438EAAA04B329B7B86DC4E0C17E86  
7C200BC65CA4E85D63

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878497  
HASH:  
B232B3DAB344ACB5E438EAAA04B329B7B86DC4E0C17E86  
7C200BC65CA4E85D63

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878497  
HASH:  
B232B3DAB344ACB5E438EAAA04B329B7B86DC4E0C17E86  
7C200BC65CA4E85D63

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 878497  
HASH:  
B232B3DAB344ACB5E438EAAA04B329B7B86DC4E0C17E86  
7C200BC65CA4E85D63

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-068/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN MARCA BROTHER”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



GRUPO EMPRESARIAL EPOCA S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2021

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

**OFERTA ECONÓMICA – ANEXO 6**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-068/2021**  
**“Adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen marca Brother”**

Concepto 1, Cartuchos de tóner negro de alto rendimiento marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 1)
Cartucho de tóner negro de alto rendimiento modelo TN-880 Brother	2,764	Pieza	\$1,786.25
		I.V.A. (16%)	\$ 285.80
		<b>Total</b>	<b>\$ 2,072.05</b>

**Monto Total antes de IVA (subtotal 1), con letra: Mil setecientos ochenta y seis pesos 25/100 m.n.**

Concepto 2, Unidad de imagen marca Brother

Descripción del bien	Cantidad requerida	Unidad de medida	Monto unitario antes de IVA (Subtotal 2)
Unidad de imagen modelo DR-820 Brother	1,159	Pieza	\$ 1,981.73
		I.V.A. (16%)	\$ 317.08
		<b>Total</b>	<b>\$ 2,298.81</b>

**Monto Total antes de IVA (subtotal 2), con letra: Mil novecientos ochenta y un pesos 73/100 m.n.**

**GRAN SUBTOTAL: (Subtotal 1 + Subtotal 2). \$ 3,767.98**

**GRAN SUBTOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2), con letra: Tres mil setecientos sesenta y siete pesos 98/100 m.n.**

**Notas:**

\*\*\* Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2).

\*\*\* Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

\*\*\* En el caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

\*\*\* Precios fijos durante la vigencia del contrato y hasta el último día de vigencia del contrato.

Atentamente,  
Grupo Empresarial Epoca, S.A. de C.V.

Marco Aurelio Jiménez de Alba  
Representante Legal